PARTICIPACIÓN EN LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Esta es la Primera CoP (Comunicación del Progreso) de la Empresa Servicios de Mantenimiento para Impulsar a la Industria S.A. de C.V. en su primer año de haber ingresado al Pacto Mundial.



Carr. Federal Jorobas - Tula Km. 25.8, s/n. Col. La Loma Entre Petroquímica y Refinería Miguel Hidalgo Conmutador (778) 73-8-03-62 y 64 Tel: (778) 73-8-04-39 C.P. 42970

Atitalaquia, Hgo México

Servicios de Mantenimiento para Impulsar a la Industria, S.A. de C.V.

www.serman.com.mx

Atitalaquia, Hidalgo, México a 17 de Agosto del 2013

Carta de Renovación del Compromiso con el Pacto Mundial

Servicios de Mantenimiento para Impulsar a la Industria S.A. de C.V. esta profundamente convencida en seguir implementando y apoyando los diez principios en la organización, es por ello que reitera su compromiso con el Pacto Mundial.

Entendemos que la responsabilidad social debe estar intrínseca en nuestra cultura empresarial, tener una política adecuada de Recursos Humanos, aplicar la transparencia y la rendición de cuentas con todos los grupos de interés, hacer nuestro el compromiso de mejora Medio Ambiental y llevar a cabo medidas éticas apropiadas, transmitiéndolas a nuestros empleados.

Mediante esta declaración ponemos de manifiesto nuestra firme intención de renovar este compromiso en la implantación de los diez Principios del Pacto Mundial, con el objetivo de seguir trabajando en la misma línea y conseguir una mejora en defensa de los derechos humanos y laborales, la Protección del Medio Ambiente y la lucha contra el soborno y la corrupción, tanto dentro como fuera de la Empresa.

Reiteramos nuestro compromiso de lograr que los 10 principios del Pacto Mundial formen parte de nuestra estrategia de negocios, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de desarrollo de la Naciones Unidas en particular los objetivos de desarrollo del milenio.

Atentamente SR. JORGE LUIS BERNAL SOMERA Director General



Respeto a los Derechos Humanos:

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección a los derechos humanos proclamados internacionalmente.

Principio 2. Evitar verse involucradas en abusos de los Derechos Humanos

En la empresa SERMAN estamos plenamente comprometidos con el Respeto a los Derechos Humanos, y no aceptaremos, toleraremos ni encubriremos ningún tipo de abuso, es por esto que hemos establecido, el no discriminar a ningún candidato a empleo por alguna de las siguientes razones:

- Edad
- Raza
- Genero
- Orientación sexual
- Estado Civil
- Creencia Religiosa
- Nacionalidad
- Discapacidad

La empresa SERMAN se preocupa por mantener un ambiente laboral justo, mismo que aplica a todos sus empleados al no discriminar otorgando el derecho de percibir un mismo salario a quienes desempeñan las mismas actividades, con un mismo horario y con igualdad de habilidades. En la actualidad todos los candidatos que solicitan empleo deben aprobar un examen Teórico Práctico de su especialidad, que asegura que todos serán evaluados con objetividad, justicia e igualdad de oportunidades en el proceso de selección y contratación. Al formar parte de nuestro equipo de trabajo nos aseguramos de que cada uno de nuestros colaboradores tenga acceso a la salud y seguridad en el trabajo. Afirmamos y nos comprometemos a respetar los derechos humanos universales de todos los individuos sin limitaciones.

Por respeto a la salud, a la integridad física y el derecho a la información, la empresa SERMAN se ha preocupado por implementar capacitaciones para todos sus colaboradores, capacitaciones en las que reciben la información necesaria para combatir los riesgos laborales y ambientales que se presenten en el desarrollo de sus actividades, esta prioridad se ha tomado muy en serio y está implícita en las políticas de calidad, seguridad e higiene ocupacional



Estándares laborales:

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. La eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Principio 5. La abolición del trabajo infantil

Principio 6. La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

Las jornadas laborales han sido implementadas siguiendo las reglamentaciones federales que rigen en nuestro país, respetando siempre la integridad física y de salud del trabajador, evitando la fatiga por sobre esfuerzos, declaramos el compromiso de que la empresa SERMAN se apega a la Ley Federal del Trabajo en lo que refiere a las 48 horas laborales por semana y en caso de generarse tiempo extra no exceder las nueve horas por semana y máximo tres horas diarias. En este principio también manifestamos que cumplimos con todas las prestaciones que otorga la ley a los trabajadores.

Así mismo estamos comprometidos con la sociedad en fomentar la preparación académica, no empleando a menores de edad y apoyando en la realización de sus prácticas profesionales (estadías) a los alumnos que están próximos a egresar de instituciones académicas, tal es el caso de Bachilleres y Universidades

Medio Ambiente:

Principio 7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un enfoque preventivo frente a los retos ambientales.

Principio 8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y,

Principio 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

SERMAN asumiendo el respeto por el Medio Ambiente como factor fundamental en la realización de sus proyectos, se compromete a su prevención y protección en todas sus labores cotidianas.

Para ello, la Dirección proporciona todos los Recursos Humanos y Materiales con el fin de conseguir concluir todos sus proyectos con los requisitos del cliente, y el cumplimiento al mismo tiempo de todos aquellos requisitos legales, respetando el medio ambiente desde su inicio hasta el fin de las actividades.

El compromiso de SERMAN para la protección del Medio Ambiente, además del cumplimiento de la legislación, Normatividad Ambiental y los requisitos que Serman suscribe relacionados con sus aspectos ambientales, se centra en la mejora continua de los comportamientos ambientales en aquellos aspectos claves dentro de las actividades de nuestra empresa y en la prevención de la contaminación.

Para llevar a la práctica estos principios, la dirección de SERMAN se propone:

- Planificar y ejecutar las actividades de manera ordenada, consiente y ausente de defectos, disminuyendo el impacto sobre el entorno.
- Mantener al día un Sistema de Gestión Medioambiental apropiado a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de nuestras actividades y servicios
- Formar y concientizar a empleados sobre los posibles aspectos Medioambientales que se puedan generar, haciéndoles partícipes del respeto en todas sus actividades.
- Divulgar la Política Medioambiental entre los empleados, entregando a estos una copia de dicha política.
- Establecer un sistema de revisión periódica del cumplimiento de la política medioambiental, así como la aplicación de medidas correctivas ante los incumplimientos detectados.
- Minimizar la producción de los residuos generados, aplicando medidas adecuadas para la reducción, reutilización y reciclaje de los mismos, y garantizar una correcta eliminación de los residuos no recuperables.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación en todo el medio ambiente (agua-suelos-atmosfera) y cuando no sea posible, reducir al mínimo las emisiones.
- Reducir el consumo de Recursos naturales, mediante la utilización de productos reciclados y promover el ahorro energético.
- Mejorar el control de las emisiones atmosféricas (Polvos, Gases, Ruidos)
- Dar seguimiento a los objetivos y metas ambientales acorde con nuestra política.



Anticorrupción:

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión.

La empresa SERMAN basada en los valores de honestidad que fomenta con sus trabajadores no consentirá, tratos comerciales faltos de ética y honradez con sus clientes y proveedores por parte de ninguno de sus empleados. No permitirá infracción alguna de la ley en ninguna de sus formas como, fraude, robo, lavado de dinero, participación en negocios ilegales, así como tampoco la complicidad en negocios ilícitos.

Estaremos siempre alertas de **no** otorgar el poder a quienes pudieran abusar de él con fines de lucro personal, o que se tenga sospecha, de que pudieran caer en actos de corrupción como lo marcan los estándares internacionales, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito, abuso del cargo, obstrucción de la justicia, el lavado y ocultamiento de ganancias mal habidas.

Como un principio empresarial hacemos énfasis a nuestros empleados en combatir el soborno, dejando en claro que no podemos permitir el ofrecimiento o recepción de regalos, prestamos, honorarios, recompensa u otra ventaja económica, con el propósito de obtener un beneficio personal, o movido por grupos con intereses para beneficio propio.